



MINISTERIO  
DE CULTURA

## INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN SOBRE ASESORES

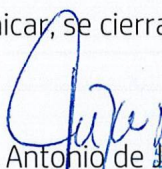
Unidad de Acceso a la Información Pública, San Salvador, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil veinticuatro.

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL SE COMUNICA:

I. Que en el Art. 10, numeral 6 de la ley de Acceso a la Información Pública, señala que todos los entes obligados deberán de publicar “el listado de asesores, determinando sus respectivas funciones”.

II. Que, al solicitar dicho documento a la Unidad de Talento Humano y a unidades administrativas del Ministerio de Cultura, comunicaron no tener, ni cuentan con asesores que hayan sido contratados para brindar dicha asistencia o servicio en los meses de julio, agosto y septiembre de 2024.

No habiendo otro asunto que comunicar, se cierra la presente acta.

  
Lic. Antonio de J. Milalta  
Oficial de Información  
Octubre 2024

